



José Máximo García López
SENADOR DE LA REPÚBLICA

**SENADORA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA
UNIÓN EN LA LXVI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

QUIEN SUSCRIBE, JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8, NUMERAL 1 FRACCIÓN II, 231 NUMERAL 1 FRACCIÓN II Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES EN RELACIÓN CON LA CRISIS INTERNACIONAL DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EN EL RÍO TIJUANA, LO ANTERIOR, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación por descargas de aguas residuales en el Río Tijuana dejó de ser un problema local para convertirse en una crisis de salud pública de impacto binacional en la relación México y Estados Unidos: contamina el cauce y el litoral, obliga a cierres de playas por contaminación, deteriora ecosistemas y genera afectaciones por mala calidad del aire asociadas a la aerosolización y el hedor de contaminantes.

Diversos reportes han documentado que diariamente fluyen millones de litros de aguas residuales sin tratamiento desde la ciudad de Tijuana hacia el sur de California, generando el cierre recurrente de playas, daños a ecosistemas y riesgos sanitarios para comunidades en ambos lados de la frontera.

En 2024 se documentó públicamente la magnitud del riesgo durante eventos de lluvia: se estimó que tormentas provocaron el flujo de 14.5 mil millones de galones de aguas residuales crudas desde México hacia California en una semana, y se reiteró que la solución requiere inversión federal en infraestructura internacional y urgencia legislativa para acelerar obras.

El problema siguió manifestándose en 2025: la Sección estadounidense reportó que el 9 de abril de 2025 México informó descargas aproximadas de 5 MGD de aguas residuales al Río Tijuana durante varios días por reparaciones a un nodo crítico del Colector Internacional; el mismo comunicado precisa que se buscó mitigar un potencial de ~25 MGD a 5 MGD, lo que revela que aún con obras en curso persiste vulnerabilidad operativa que se traduce en descargas transfronterizas.



Bajo este contexto, el antecedente binacional inmediato es el Acta 328: el Estado mexicano —a través de la cancillería en 2022— informó que el acuerdo contempló 17 proyectos y una inversión conjunta de 474 mdd, incluyendo ampliación de infraestructura del lado estadounidense y rehabilitación de plantas de bombeo, colectores, emisores e interceptores del lado mexicano, así como la renovación total de la planta de San Antonio de los Buenos; este marco obliga a evaluar resultados frente al volumen de compromisos acumulados.

Como continuidad normativa y operativa, ambos países firmaron el 15 de diciembre de 2025, el Acta 333 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), instrumento que establece acciones técnicas, financieras y de gobernanza para atender de manera integral el problema de saneamiento en la región Tijuana–San Diego. Dicho acuerdo contempla la construcción de nueva infraestructura, la ampliación de plantas de tratamiento, la implementación de proyectos de control de sedimentos y la creación de mecanismos de financiamiento y mantenimiento para garantizar la operación sostenible del sistema.

Por ejemplo, mediante dicha Acta, se detallan acciones específicas: Grupo de Trabajo Binacional para evaluaciones y estudios; infraestructura de sedimentación en Cañón Matadero; construcción de nueva planta “Tecolote–La Gloria”; cronograma para limpieza/remoción de sedimentos y residuos sólidos; y creación de una cuenta para asegurar O&M en el Banco de Desarrollo de América del Norte; esto constituye un catálogo de obligaciones y métricas mínimas para exigir cumplimiento gubernamental, entre otras obligaciones conjuntas de orden internacional.

Sin embargo, la crisis ha seguido empeorado durante los últimos meses: en enero de 2026 se reportó un colapso de un colector esencial en Tijuana; se documentó que ese colector transporta alrededor de 900 lps y que el evento generó un incremento diario cercano a 11 millones de galones de aguas residuales sin tratar que llegaron hacia California. Esta evidencia pública confirma que, aun con acuerdos, el sistema sigue en condición de alta fragilidad y requiere mantenimiento preventivo y sustituciones mayores, no solo reparación emergente.

Por su parte, en marzo de 2026, se registraron flujos transfronterizos en tiempo seco asociados a fallas de bombeo en infraestructura del lado mexicano; además, el propio operador contratado del lado estadounidense reportó volúmenes (por ejemplo 25,235 y 20,115 galones en dos días) vinculados a falla en estación de bombeo PB-1 en México. Este tipo de incidentes evidencia que la “normalización” de fallas operativas se traduce en descargas transfronterizas reales y cuantificables.



Y ahora, solamente hace unos días, en el presente mes de abril de 2026 se hicieron visibles afectaciones comunitarias ligadas a gases y olores: se protestó públicamente en el sur de San Diego y autoridades del condado confirmaron niveles elevados de sulfuro de hidrógeno (“gas de alcantarilla”), lo que refuerza el carácter de salud pública del problema. La respuesta institucional del lado estadounidense incluye medidas como asignación presupuestal para purificadores de aire y estudios de salud, lo que acredita que el impacto excede lo ambiental y se traslada a la vida diaria de las familias.

Recientemente, autoridades y actores políticos en Estados Unidos han intensificado la presión sobre México, señalando que las descargas contaminantes representan una amenaza para la salud pública de sus comunidades fronterizas, lo que ha derivado incluso en planteamientos de posibles sanciones o medidas comerciales. Al mismo tiempo, el Gobierno mexicano ha reconocido la existencia de un rezago importante en infraestructura de saneamiento en Tijuana, derivado del crecimiento acelerado de la ciudad, el cual ha rebasado la capacidad del sistema hidráulico y de tratamiento de aguas residuales.

En ese sentido, el marco constitucional mexicano obliga a actuar: existe derecho al medio ambiente sano y responsabilidad por daño y deterioro ambiental, así como derecho al saneamiento del agua; además, la Constitución asigna al municipio la prestación de servicios de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Por tanto, el fenómeno del Río Tijuana exige una respuesta concurrente y verificable de los tres órdenes de gobierno, evitando la dispersión de responsabilidades.

Desde la legislación sectorial, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece el criterio de que las aguas residuales urbanas deben tratarse antes de descargarse en ríos y aguas marinas, mientras que la Ley de Aguas Nacionales regula permisos y control de descargas y precisa que el control de descargas a alcantarillado corresponde a los municipios, con concurso de los estados.

En Baja California, la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, define como función la operación y mantenimiento del alcantarillado de aguas negras. En conjunto, esta tríada normativa permite exigir metas concretas: permisos, cumplimiento de norma, mantenimiento preventivo y control local de conexiones/descargas.

En consecuencia, resulta apremiante que el Senado exhorte a diversas autoridades federales y estatales con enfoque de Estado: acelerar ejecución y mantenimiento de infraestructura crítica, blindar operación y mantenimiento con cuentas dedicadas, consolidar monitoreo binacional en tiempo real, y establecer mecanismos de auditoría técnica y rendición de cuentas.



Bajo esta lógica, el Acta 333 operada por la CILA ya prevé grupos de trabajo, metas de balance de masas y monitoreo; de ahí que el papel del Poder Legislativo sea intervenir para convertir esos compromisos en obligaciones de gestión pública interna, con reportes periódicos y coordinación interinstitucional a fin de mitigar esta crisis de salud pública con alcances binacionales.

Para estos efectos, se propone exhortar a las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que agilicen la ejecución de los proyectos de infraestructura sanitaria y para fortalecer los mecanismos de coordinación binacional con los Estados Unidos en el marco de los compromisos de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, debiendo remitir un informe al Senado de la República sobre la problemática planteada.

Igualmente, se propone exhortar al Gobierno del Estado de Baja California, a través de las dependencias y organismos paraestatales encargados de la operación del sistema de agua y drenaje, mantenimiento de infraestructura sanitaria y ejecución de obras hidráulicas, para que fortalezcan su coordinación con el Gobierno Federal, ante la crisis internacional de descarga de aguas residuales en el Río Tijuana.

Hoy más que nunca, es necesario que el Estado mexicano pase del discurso a la acción, acelerando la ejecución de proyectos, garantizando la inversión necesaria y cumpliendo cabalmente los compromisos internacionales asumidos para resolver de fondo esta crisis.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, para que agilicen la ejecución de los proyectos de infraestructura sanitaria en Tijuana, así como a garantizar los recursos financieros suficientes para atender de manera integral la crisis internacional de descargas de aguas residuales en el Río Tijuana, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acta 333 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, debiendo remitir un informe al Senado de la República sobre avances físicos, financieros e incidentes relevantes sobre la problemática planteada.




José Máximo García López
SENADOR DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para fortalecer los mecanismos de coordinación binacional con los Estados Unidos, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones compartidas en materia de saneamiento, monitoreo y mantenimiento de infraestructura, privilegiando una solución integral que proteja la salud pública, el medio ambiente y la relación bilateral ante la crisis internacional de descarga de aguas residuales en el Río Tijuana, debiendo remitir un informe al Senado de la República sobre la problemática planteada.

TERCERO. El Senado de la República exhorta al Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y de la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones en materia de operación del sistema de agua y drenaje, mantenimiento de infraestructura sanitaria, rehabilitación de colectores, gestión de plantas de tratamiento locales y ejecución de obras hidráulicas, fortalezcan la colaboración y la coordinación con el Gobierno Federal, a fin de asegurar continuidad operativa, mantenimiento preventivo, control de descargas a alcantarillado y planeación urbana, ante la crisis internacional de descarga de aguas residuales en el Río Tijuana.

Dado en el Senado de la República, a los 09 días del mes de abril del 2026.

ATENTAMENTE



SEN. JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL